



VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0008476/2012 por el cual la Lic. Liliana Beatriz Di Negro, coordinadora del Cursillo de Nivelación de Plástica, solicita el reconocimiento de gastos por la suma de \$177,09 (pesos ciento setenta y siete con 09/100); y

CONSIDERANDO:

que las erogaciones han sido realizadas ante la necesidad de cubrir gastos con motivo del desarrollo del cierre del Cursillo de Nivelación de Plástica; que ha tomado conocimiento el Área Económico Financiera;

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA
FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:

ARTICULO 1 :DISPONER se reconozcan gastos al Cursillo de Nivelación de Plástica por la suma de \$ 177,09 (pesos ciento setenta y siete con 09/100), según el detalle en la planilla Anexa 1, y aprobar el reintegro de dicho monto a la Lic. Liliana Beatriz Di Negro en su carácter de Coordinadora del Cursillo de Nivelación.

ARTICULO 2: Imputar dichos gastos al Área Central de la Facultad.

ARTICULO 3: Protocolícese, comuníquese; inclúyase en el Digesto Electrónico de la U.N.C. y pase para su conocimiento y efectos al Área Económico-Financiera.

CORDOBA, 21 MAY 2012
RESOLUCIÓN N° 102
m.r.

Maria LUISA RUSCELLI
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN
FACULTAD DE ARTES - UNC



Liliana Beatriz Di Negro
Lic. Ana Yukelson
Decana Normalizadora
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba

Gastos Cursillo de Nivelación de Plástica
Planilla Anexa N°1

Factura	Proveedor	Concepto	Monto
T.279176	Jumbo Retail Argentina S.A.	Alimentos	\$ 129,17
T.3055	Habif Roberto Fabián	Descartables	\$ 30,68
T.	Taxi	Transporte	\$ 17,24
			\$ 177,09